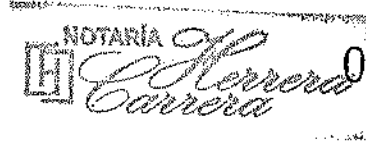




PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones



000301

SESIÓN N° 913/23 DEL CONSEJO DIRECTIVO Jueves, 16 de febrero de 2023

En Lima, siendo las 10:00 horas del día jueves 16 de febrero de 2023, se reunieron por videoconferencia, los señores Rafael Munte Schwarz, Presidente Ejecutivo; Jesús Guillén Marroquín, Jesús Villanueva Napurí, Arturo Vásquez Cordano y Carlos Barreda Tamayo, todos miembros del Consejo Directivo.

Bajo la Presidencia del señor Rafael Munte Schwarz, y con el quórum reglamentario, se dio inició la Sesión N° 913/23 del Consejo Directivo. La sesión contó además con la participación de los señores Sergio Cifuentes Castañeda, Gerente General; Alberto Arequipeno, Director de la Oficina de Asesoría Jurídica; y Mónica Orozco Matzunaga, Secretaria del Consejo Directivo (e).

I. APROBACIÓN DEL ACTA

Se procedió a aprobar el acta correspondiente a la Sesión N° 912/23.

II. ORDEN DEL DÍA

El Consejero Vásquez informó que debido a compromisos laborales debía retirarse con anterioridad a la hora de cierre de la sesión; motivo por el cual el Presidente Ejecutivo propuso variar el orden de los puntos de agenda, a fin de dar inicio a la sesión con aquellos temas sobre los cuales no se presentaba abstención por parte del Consejero Vásquez, en su calidad de Presidente del Directorio del Grupo Distriluz.

II.1. Recurso de Apelación interpuesto por Telefónica del Perú S.A.A. contra la Resolución N° 322-2022-GG/OSIPTEL - Expediente N° 102-2021-GG-DFI/PAS

La Oficina de Asesoría elevó al Presidente Ejecutivo del OSIPTEL su Informe N° 023-OAJ/2023, referido al Recurso de Apelación interpuesto por Telefónica del Perú S.A.A. contra la Resolución N° 322-2022-GG/OSIPTEL.

La Oficina de Asesoría expuso el contenido del informe.

Acuerdo 913/4314/23

Visto el Informe N° 023-OAJ/2023, los miembros del Consejo Directivo por unanimidad acordaron:

- Declarar **INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A. contra la Resolución N° 322-2022-GG/OSIPTEL; y, en consecuencia, **CONFIRMAR** todos sus extremos.
- **DESESTIMAR** la solicitud de nulidad formulada por TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para:
 - (i) La notificación de la presente Resolución y del Informe N° 023-OAJ/2023 a la empresa TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.;



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Gobierno Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

NOTARÍA
*Herrera
Carrera*

000302

- (ii) La publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano";
 - (iii) La publicación de la presente Resolución, del Informe N° 023-OAJ/2023 y de las Resoluciones N° 213-2022-GG/OSIPTTEL y N° 322-2022-GG/OSIPTTEL, en el portal institucional del OSIPTTEL: www.osiptel.gob.pe; y,
 - (iv) Poner la presente Resolución en conocimiento de la Oficina de Administración y Finanzas del OSIPTTEL, para los fines respectivos
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente acuerdo de Consejo Directivo.

II.2. Recurso de Apelación interpuesto por América Móvil Perú S.A.C. contra la Resolución N° 277-2022-GG/OSIPTTEL - Expediente N° 124-2021-GG-DFI/PAS

La Oficina de Asesoría elevó al Presidente Ejecutivo del OSIPTTEL su Informe N° 024-OAJ/2023, referido al Recurso de Apelación interpuesto por América Móvil Perú S.A.C. contra la Resolución N° 277-2022-GG/OSIPTTEL.

Acuerdo 913/4315/23

Visto el Informe N° 024-OAJ/2023, los señores miembros del Consejo Directivo, acordaron:

- Declarar **INFUNDADO** el Recurso de Apelación interpuesto por AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C. contra la Resolución N° 277-2022-GG/OSIPTTEL; y, en consecuencia, CONFIRMAR todos sus extremos.
- **DESESTIMAR** la solicitud de nulidad formulada por AMÉRICA MÓVIL PERÚ S.A.C.
- Encargar a la Gerencia General disponer las acciones necesarias para:
 - (i) La notificación de la presente Resolución y del Informe N° 024-OAJ/2023 a la empresa TELEFÓNICA DEL PERÚ S.A.A.;
 - (ii) La publicación de la presente Resolución, del Informe N° 024-OAJ/2023 y de las Resoluciones N° 189-2022-GG/OSIPTTEL y N° 277-2022-GG/OSIPTTEL, en el portal institucional del OSIPTTEL: www.osiptel.gob.pe; y,
 - (iii) Poner la presente Resolución en conocimiento de la Oficina de Administración y Finanzas del OSIPTTEL, para los fines respectivos.
- Dispensar del trámite de lectura y firma del presente acuerdo de Consejo Directivo.

II.3. Evaluación de Solicitud de ampliación del plazo formulada por Viettel Perú S.A.C. para remitir sus comentarios al Proyecto de Mandato de Acceso con el Operador Móvil Virtual Intermax S.A.C. aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 11-2023-CD/OSIPTTEL.

La Dirección de Política Regulatorias y Competencia elevó al Presidente Ejecutivo del OSIPTTEL un Informe a través del cual se evalúa la Solicitud de



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

NOTARIA
*Herrera
Carrera*
000303

ampliación del plazo formulada por Viettel Perú S.A.C. para remitir sus comentarios al Proyecto de Mandato de Acceso con el Operador Móvil Virtual Intermax S.A.C. aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 11-2023-CD/OSIPTEL

La DPRC informó que el 06 de febrero de 2023 la empresa VIETTEL solicitó una ampliación de plazo de 20 días calendario para emitir comentario al proyecto, debido a que: (i) requiere destinar recursos y personal especializado para remitir comentarios y (ii) se encuentra atendiendo múltiples requerimientos tanto del OSIPTEL como de otras instituciones.

Ante ello, se informó que no procedía la prórroga en tanto no se habría acreditado la presencia de situaciones de complejidad técnica o económica que demanden plazos mayores a los señalados, de conformidad con lo establecido en la normativa.

En este punto, el Consejero Barreda consultó si existen documentos con rango de lineamiento y/o directiva que expresen que la solicitud de ampliación de plazo se tome solo si existe complejidad en la solicitud y si la desestimación de las solicitudes bajo este supuesto es de conocimiento de las empresas operadoras. En esa línea consultó si se cuenta con estadística de las solicitudes de ampliación de plazo de los mandatos de acceso en los últimos años para evaluar la predictibilidad de la decisión de la entidad.

En atención a ello, el Presidente Ejecutivo desarrolló el uso de la potestad discrecional de las entidades a efectos de analizar este tipo de pedidos.

Por su parte del Consejero Villanueva indicó que corresponde a la empresa a través de su escrito de solicitud de ampliación establecer las actividades que considera complejas, lo cual no habría ocurrido en el presente caso.

Luego de un intercambio de opiniones entre los miembros del Consejo Directivo el Presidente Ejecutivo, solicitó la suspensión de la sesión, en atención a la complejidad del asunto, postergando el debate de este tema y de los siguientes para una próxima sesión del Consejo Directivo.

II.4. Solicitud para la emisión de Mandato de Compartición de Infraestructura presentada por Televisora del Sur S.A.C. con la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad - ElectroSur S.A. - Expediente N° 00001-2023-CD-DPRC/MC

Habiéndose determinado la suspensión de la sesión, se postergó el debate de este tema para una próxima sesión del Consejo Directivo.



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor
de Inversión Privada en
Telecomunicaciones

NOTARÍA
*Herrera
Carrera*

000304

II.5. Proyecto de Mandato de Compartición de Infraestructura entre la empresa Teleinca S.A.C. y la Empresa Regional de Servicio Público de Electricidad del Centro S.A. - Expediente N° 00012-2022-CD-DPRC/MC

Habiéndose determinado la suspensión de la sesión, se postergó el debate de este tema para una próxima sesión del Consejo Directivo.

II.6. Rectificación de error material de los Artículos Cuarto y Quinto de la Norma que modifica el Texto Único Ordenado de las Normas de Interconexión, aprobado en el Artículo Cuarto de la Resolución N° 005-2023-CD/OSIPTEL

Habiéndose determinado la suspensión de la sesión, se postergó el debate de este tema para una próxima sesión del Consejo Directivo.

Siendo las 11:00 horas se dio por finalizada la sesión del Consejo Directivo.

Rafael Munte Schwarz
Presidente Ejecutivo

Jesús Villanueva Napuri
Vicepresidente

Arturo Vasquez Cordano
Director

Carlos Barreda Tamayo
Director

Jesús Guillén Marroquín
Director